

PASEO

SAN FRANCISCO

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA DENOMINADA: "SOMOS UN SOLO EQUIPO"

Organizador: ADPROIN Administradora de Proyectos Inmobiliarios S.A., en su calidad de administradora del Centro Comercial Paseo San Francisco.

Vigencia: Promoción válida desde el 13 de abril de 2026, hasta el 19 de julio de 2026.

Lugar: Centro Comercial Paseo San Francisco. Punto de canje; Piso 0 (Servicio al Cliente).

La Promoción: Por cada USD 50,00 (Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) de consumo en cualquiera de nuestros locales participantes, recibe UN (1) boleto en nuestro punto de servicio al cliente para participar en el sorteo de nuestros premios. Habrá un ganador por cada premio:

- Un (1) vehículo SUV DFSK E5 híbrido enchufable.
- Un (1) sofá reclinable para una persona, más una televisión Samsung UHD 4K de 65".
- Un (1) sofá reclinable para dos personas, más una televisión Samsung UHD 4K de 65".

Condiciones Generales:

- a) Presenta tus facturas emitidas únicamente en los locales del Paseo San Francisco de manera presencial en nuestros puntos de servicio al cliente y reclama tus boletos, cumpliendo con las condiciones de "La promoción". Las facturas obtenidas son acumulables entre sí, lo que implica que podrán utilizarse varias facturas de distintos locales y de distintos valores para sumar el valor mínimo de USD 50,00 o más y acceder al boleto o boletos para el sorteo. Las facturas deben ser presentadas de manera física para el canje de boletos, no podrán ser registradas por medios digitales o en ninguna plataforma o página web.
- b) Factura o facturas que superen el monto de USD 5.000,00 (Cinco mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), recibirán máximo cien (100) boletos.
- c) Las facturas deberán ser emitidas con los datos del comprador, no se aceptarán facturas emitidas a "Consumidor Final" para el canje de los boletos para el sorteo. De manera obligatoria, las facturas deben proporcionar toda la información personal del cliente, al menos lo siguiente: nombres y apellidos/razón social, RUC/cédula, número

PASEO

SAN FRANCISCO

de teléfono, dirección de domicilio y correo electrónico. Para aquellos consumos realizados en Ticket Show el único documento válido para el canje de los boletos será la CONFIRMACIÓN DE COMPRA que debe contener el número único correspondiente, y deberá ser presentado impreso o digital en el punto de Servicio al Cliente ubicado en el Piso 0.

- d) Los boletos deberán ser depositados en el ánfora ubicado junto a nuestro único punto de canje.
- e) Las facturas deberán tener fecha desde el 13 de abril de 2026, hasta el 19 de julio de 2026. No se aceptarán facturas con fechas distintas.
- f) Son aceptados consumos efectuados con cualquier tarjeta de crédito y/o débito, cheque y efectivo. No servirán órdenes de compra emitidas o documentos que no generen facturación de los locales comerciales.
- g) Paseo San Francisco se reserva el derecho de modificar en cualquier momento los presentes términos y condiciones durante la promoción, siempre que existan causas supervinientes imprevistas o caso fortuito o fuerza mayor, comunicando los respectivos cambios en la página web. Bajo ningún concepto existirán modificaciones a petición de los participantes y/o cuando el sorteo se haya efectuado.
- h) Las facturas emitidas con datos del comprador mediante servicio de delivery del propio local comercial y/o a través de plataformas digitales de entrega de pedidos a domicilio, también participarán en la promoción, siempre y cuando se acredite que la facturación se realizó en el local comercial del Paseo San Francisco.
- i) El ganador no podrá negociar el premio con terceros, por lo que son intransferibles. En caso de que el ganador del premio no lo reclame en las oficinas de Paseo San Francisco, transcurrido treinta (30) días calendario después de la notificación al ganador efectuada mediante correo electrónico y/o llamada telefónica a los datos proporcionados por el concursante. Paseo San Francisco a través de su administración, se reversa el derecho de disponer del premio libremente a su discreción.
- j) El ganador autoriza a que sus nombres sean publicados en los canales informativos del Paseo San Francisco, incluyendo redes sociales, salvo que ejerza su derecho de oposición con posterioridad a la notificación de su premio y éste sea aplicable conforme la normativa.
- k) Únicamente los boletos que sean depositados en las respectivas ánforas durante la vigencia de la campaña, son los que servirán para el sorteo. Las ánforas permanecerán cerradas hasta el sorteo.
- l) Paseo San Francisco podrá interrumpir el plazo de duración de esta promoción, comunicando por los canales oficiales por causas supervinientes o de conveniencia.

PASEO

SAN FRANCISCO

- m) Los presentes términos y condiciones estarán publicados en la página web del Paseo San Francisco durante el período de vigencia de la promoción, a fin de cumplir con el principio jurídico de publicidad de la promoción.
- n) Al depositar los boletos en las ánforas para el sorteo y colocar su aceptación o consentimiento en los puntos de canje, a través del mecanismo que establezca Paseo San Francisco, los clientes declaran conocer y aceptar todas y cada una de las disposiciones de los presentes términos y condiciones y su anexo, por así convenir a sus intereses, por lo que renuncian a cualquier reclamo por otras obligaciones distintas a las incluidas en el presente documento.
- o) ADPROIN Administradora de Proyectos Inmobiliarios S.A., como empresa encargada de la administración, y en su calidad de responsable del tratamiento de datos personales, almacenará y conservará los datos que los usuarios proporcionen para la presente campaña para la atención de cualquier queja, reclamación o para ejercer su derecho a la defensa en cualquier proceso. En caso de haber dado el titular su consentimiento libre e informado a ADPROIN, éste podrá tratar sus datos conforme lo determinado en el ANEXO 1.
- p) El ganador del premio es único responsable por su cuenta, cualquier impuesto o valor que se genere para la obtención y recibo del premio.
- q) El Paseo San Francisco no se responsabiliza por la calidad, disponibilidad, daño y/o circunstancia alguna, que tenga el producto o servicio del objeto sorteado, luego de su entrega. La responsabilidad será exclusiva del fabricante o proveedor del premio.
- r) La mecánica del sorteo se encuentra identificado más adelante.

RESTRICCIONES:

- a) Los concesionarios/arrendatarios/cesionarios del Centro Comercial Paseo San Francisco, sus empleados, dependientes y familiares de éstos hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, no podrán participar en los sorteos, concursos y demás eventos premiados que sean organizados por el Centro Comercial Paseo San Francisco.
- s) Las facturas emitidas como consumidor final u órdenes de compra que no generen una factura final dentro de las fechas de la campaña, no serán válidas en ninguna circunstancia, a excepción de los consumos realizados en Ticket Show ya que el único documento valido para el canje de los boletos será la CONFIRMACIÓN DE COMPRA que debe contener el número único correspondiente, y deberá ser presentado en los puntos de canje.
- b) Paseo San Francisco, los locales participantes y/o cualquier persona relacionada, bajo ningún concepto pedirán gastos adicionales que se requiera para el uso y goce del

5/11

PASEO

SAN FRANCISCO

- premio, así como tampoco serán responsables de tramitación de cualquier tipo de requisito para el efectivo uso/goce del premio.
- c) En caso de que el ganador del premio sea menor de edad, su representante legal debidamente acreditado con la cédula de identidad o con los documentos legales que solicite Paseo San Francisco, será el acreedor del premio.
- d) De ser el ganador una persona jurídica, su representante legal deberá acreditar con el nombramiento original vigente, certificado de RUC de la empresa y cédula del representante legal, y cualquier otro documento que solicite el Paseo San Francisco, para que sea acreedor del premio.

CONDICIONES ESPECÍFICAS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PREMIOS

UN (1) VEHÍCULO SUV DFSK E5 HÍBRIDO ENCHUFABLE

- Para el sorteo del vehículo se seleccionarán primeramente dos boletos que serán descartados; en tanto que, el tercer boleto extraído del ánfora, de cumplir con las condiciones establecidas, corresponderá al boleto ganador. Solo existirá un ganador por premio, en caso de que una misma persona salga beneficiaria en otros premios, será escogido otro ganador.
- El ganador del vehículo deberá acceder a suscribir toda la documentación legal que se requiera con el objetivo de perfeccionar la transferencia de dominio respectiva. El mecanismo para la transferencia de dominio del vehículo puede estar sujeto a modificaciones que deberán ser acogidas por el ganador.
- El ganador del vehículo deberá asumir el pago del 1% por la transferencia de dominio, gastos notariales, valor de la matrícula y cualquier otro valor que por impuestos, tasas, entre otros, se pueda generar y que no sean expresamente asumidos por el Paseo San Francisco.
- En caso de que el ganador del vehículo rechace el premio, no lo reclame en el tiempo determinado, o no cumpla con las directrices determinadas por la administración transcurrido treinta (30) días calendario después de la notificación al ganador, Paseo San Francisco a través de su administración, se reversa el derecho de disponer del premio libremente a su discreción.
- Versiones del vehículo, color y accesorios sujetos a disponibilidad del proveedor del premio.

UN (1) SOFÁ RECLINABLE PARA UNA PERSONA, MÁS UNA TELEVISIÓN SAMSUNG UHD 4K DE 65”.



PASEO

SAN FRANCISCO

- Para el sorteo se seleccionarán primeramente dos boletos que serán descartados; en tanto que, el tercer boleto extraído del ánfora, de cumplir con las condiciones establecidas, corresponderá al boleto ganador. Solo existirá un ganador por premio, en caso de que una misma persona salga beneficiaria en otros premios, será escogido otro ganador.
- El premio es intransferible y no podrá ser negociado o canjearse por dinero en efectivo.
- Características del premio sujetos a disponibilidad del proveedor.

UN (1) SOFÁ RECLINABLE PARA DOS PERSONAS, MÁS UNA TELEVISIÓN SAMSUNG UHD 4K DE 65".

- Para el sorteo se seleccionarán primeramente dos boletos que serán descartados; en tanto que, el tercer boleto extraído del ánfora, de cumplir con las condiciones establecidas, corresponderá al boleto ganador. Solo existirá un ganador por premio, en caso de que una misma persona salga beneficiaria en otros premios, será escogido otro ganador.
- El premio es intransferible y no podrá ser negociado o canjearse por dinero en efectivo.
Características del premio sujetos a disponibilidad del proveedor.

LOCALES PARTICIPANTES:

Participan únicamente la facturación que se genere en los locales comerciales, islas y también en los talleres automotrices del Paseo San Francisco, a excepción de aquella facturación proveniente de las instituciones financieras del Centro Comercial.

SORTEO:

Lugar: Para el sorteo de los premios se realizará en las instalaciones del Centro Comercial Paseo San Francisco.

Fecha: El sorteo de los premios se efectuará el 20 de julio de 2026 a partir de las 12h00, con presencia de un Notario Público en las instalaciones del Centro Comercial Paseo San Francisco, a fin de que se emita la certificación notarial correspondiente de conformidad con la ley.

ENTREGA DEL PREMIO:

48.

9

PASEO

SAN FRANCISCO

El premio será entregado bajo coordinación con la administración del Paseo San Francisco, cumpliendo con lo siguiente:

1. Cuando se haya determinado quien es el ganador, se dará a conocer sus nombres en público, difundiendo el proceso y resultado del sorteo por redes sociales, salvo que exista oposición del ganador sobre su utilización de sus datos personales con posterioridad al sorteo y este derecho sea concedido conforme la norma aplicable. Posteriormente, la administración del Paseo San Francisco se contactará de forma directa al teléfono y/o correo proveído, con el objetivo de indicar los lineamientos para que el ganador pueda recibir su premio, cumpliendo con los plazos previstos en el literal i) de las condiciones generales. La entrega formal del vehículo se realizará una vez que se cumplan todas las obligaciones legales, entre ellas el proceso de matriculación ante la Agencia Nacional de Tránsito, y cualquier otra institución pública o privada que se requiera.
2. Si la administración del Paseo San Francisco no puede verificar los datos del boleto, por fallas en las comunicaciones, los datos se verificarán en sus oficinas.
3. El ganador deberá suscribir cualquier documento de descargo que la administración del Paseo San Francisco determine para la entrega del premio, para lo cual deberá entregar el documento de identificación que requiera la administración.
4. La administración del Paseo San Francisco podrá fotografiar y grabar en audio y video, por lo que se reserva el derecho de uso de la imagen del ganador del premio para fines publicitarios de la presente campaña, salvo que el titular de los datos ejerza su derecho a la oposición y éste sea válidamente concedido conforme la normativa.
5. Para el sorteo se requerirá la presencia de un representante del Paseo San Francisco.



Andrés Alejandro Limaico Sarmiento
ALPE Representaciones ALPEREP S.A.S.

Gerente General

ADPROIN ADMINISTRADORA DE PROYECTOS INMOBILIARIOS S.A.

Administradora

CENTRO COMERCIAL PASEO SAN FRANCISCO

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized letter 'A' followed by a flourish.

ANEXO 1

**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS
PERSONALES DE CLIENTES DEL CENTRO COMERCIAL PASEO SAN
FRANCISCO**

Adproin Administradora de Proyectos Inmobiliarios S.A., (en adelante EL PASEO SAN FRANCISCO), valora y respeta la confidencialidad sobre sus datos personales. Como parte de nuestro compromiso de transparencia y cumplimiento con la normativa de protección de datos personales aplicable, solicitamos su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo con los siguientes términos:

Responsable del tratamiento: El responsable del tratamiento de sus datos personales es Adproin Administradora de Proyectos Inmobiliarios S.A., con Ruc Nro. 1792314135001, ubicada en Av. Interoceánica S/N y Chimborazo, Quito- Ecuador.

1. Datos personales recopilados: En el contexto de su participación de sorteos y promociones, podemos recopilar y tratar los siguientes datos personales
 - a. Datos de identificación: Nombres y apellidos, número de cédula o pasaporte.
 - b. Datos de contacto: Dirección de domicilio, número de teléfono fijo y/o móvil, dirección de correo electrónico.

2. Finalidad del tratamiento: Mediante la aceptación del presente documento, usted otorga su consentimiento para que EL PASEO SAN FRANCISCO pueda: recoger, recopilar, obtener, registrar, organizar, estructurar, conservar, custodiar, elaborar, adaptar, modificar, eliminar, indexar, extraer, analizar, consultar, utilizar y habilitar el acceso, cotejo o interconexión de sus datos personales, con el fin de:
 - a. Comunicación y promoción o publicidad: los datos personales serán utilizados para la comunicación interna y el envío de información sobre concursos o sorteos en lo que haya participado o pueda participar, informativos, ofertas, eventos o promociones de los locales comerciales y EL PASEO SAN FRANCISCO.
 - b. Realizar el perfilamiento con sus datos identificando patrones de comportamiento de compra y gustos para crear un perfil que permita recibir ofertas personalizadas adaptadas a sus gustos.

3. Base legal del tratamiento: El tratamiento de sus datos personales se realizará con base en su consentimiento.



PASEO

SAN FRANCISCO

4. Compartir datos personales: En algunos casos, se otorga el acceso de sus datos personales con encargados cuando sea necesario para cumplir con nuestras obligaciones contractuales, legales o regulatorias; sin embargo, siempre se cuenta con las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de sus datos personales.

5. Derechos del titular de los datos: Como titular de los datos personales, tiene los siguientes derechos:

- Acceso: solicitar información sobre los datos personales que tenemos almacenados.
- Rectificación: corregir o actualizar sus datos personales en caso de ser inexactos o incompletos.
- Supresión: solicitar la eliminación de sus datos personales cuando ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recopilados.
- Oposición: oponerse al tratamiento de sus datos personales en determinadas circunstancias.
- Limitación del tratamiento: solicitar la restricción del uso de sus datos personales en ciertos casos.
- Portabilidad: solicitar la transferencia de sus datos personales a otro responsable del tratamiento en un formato estructurado y de uso común.
- Revocación del consentimiento: retirar su consentimiento en cualquier momento, sin que esto afecte la legalidad del tratamiento realizado hasta ese momento.

6. Plazo de conservación: Sus datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades establecidas en este consentimiento, la política de protección de datos personales de EL PASEO SAN FRANCISCO; así como, para cumplir con las obligaciones legales y regulatorias aplicables.

Al firmar este consentimiento informado, declara haber leído y comprendido los términos establecidos anteriormente.

Firma: _____



Nombre: _____